



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **CARLOS ALBERTO SABOYA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.375.953, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos con asignación de funciones del Despacho de la Dirección Ejecutiva, según la Resolución No 0-0734 del 19 de diciembre de 2023, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA**, por una parte, por otra **EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT No. 901.148.337-1, representado en este acto por **IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.387.180, en su calidad de Gerente, según la Resolución de Asignación No. 00713 del 12 de septiembre de 2022, quien para los efectos de este documento se llamará el **FEAB**, y por la otra **LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** con NIT 901.663.458-2 integrada por: **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, con NIT. 891.700.037-9 (76,67%), **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, con NIT. 860.524.654-6 (15,83%), **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** con NIT. 860.026.518-6 (5%) y **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT. 860.002.400 - 2 (2,50%), representada legalmente por **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.779.447 quien para los efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 15 de diciembre de 2022, se suscribió electrónicamente en el SECOP II el Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."** ALCANCE AL OBJETO - GRUPO No. 1: a) Seguro todo riesgo daño materiales, b) Seguro de automóviles, c) seguro de transporte de mercancías, d) seguro de transporte de valores, e) seguro de manejo global y f) seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2) Que de conformidad con la Clausula Segunda del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, el valor estimado es por la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$26.427.508.406)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, valor por cuota fija y remanente por vigencia, discriminado por ramos así:

PIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL, VALOR ADJUDICADO		TOTAL, OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	FEAB - CDP 16122		FEAB - CDP 3823				\$434.085.254		\$434.085.254
	\$ 19.842.583		\$ 414.222.271						
	FGN - CDP 45822	FGN CDP 45822	FGN - CDP 3723	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022	\$11.887.808.790	\$548.965.525	\$12.434.875.315

ND

MS



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL, VALOR ADJUDICADO		TOTAL, OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
	\$427.212.802	\$ 13.286.516	- Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$9.784.237.798	044596 del 3/10/2022 \$ 334.353.441	044596 del 3/10/2022 \$ 1.576.459.190	044596 del 3/10/2022 \$ 199.325.498			
	\$447.055.785	\$ 13.286.516	\$10.198.460.089	\$ 334.353.441	\$ 1.576.459.190	\$ 199.325.498	\$12.321.975.044	\$546.965.525	\$12.868.940.589
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322 \$12.960.138		FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3/10/2022 \$ 270.542.874				\$283.503.012		\$283.503.012
	FGN - CDP 46022 \$386.946.387	FGN - CDP 46022 \$ 79.967.431	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$8.852.324.710	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 1.838.672.821	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 1.499.649.466	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 384.871.000	\$10.738.920.553	\$2.303.511.252	\$13.042.431.815
	\$399.906.525	\$ 79.967.431	\$9.122.867.534	\$ 1.838.672.821	\$ 1.499.649.466	\$ 384.871.000	\$11.022.423.575	\$ 2.303.511.252	\$ 13.325.934.827
4- SEGURO DE TRANSPORT E MERCANCIAS		FGN - CDP 46722 \$522.173		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 15.894.171		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 17.172.517	\$ 0	\$ 33.588.861	\$ 33.588.861
5- SEGURO DE TRANSPORT E DE VALORES		FGN - CDP 46822 \$ 191.450		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 4.367.453		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 729.903	\$ 0	\$ 5.288.806	\$ 5.288.806
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922 \$ 4.045.869		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022		\$ 111.514.280	\$ 0	\$ 111.514.280

24

44
116



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL, VALOR ADJUDICADO		TOTAL, OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
			\$ 92.295.400		\$ 15.172.011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FGN - CDP 41822 \$ 2.983.802		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 68.058.000		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 11.189.261		\$ 82.241.053	\$ 0	\$ 82.241.063
TOTAL, VALORES ADJUDICADOS	\$ 853.991.581	\$ 93.967.540	\$ 19.481.692.053	\$ 2.193.287.866	\$ 3.202.469.928	\$ 602.098.918	\$ 23.538.153.562	\$ 2.889.354.444	\$ 26.427.508.406
TOTAL, OFERTA POR VIGENCIA FISCAL	\$ 947.959.821		\$ 21.674.979.939		\$ 3.804.568.846		\$ 26.427.508.406		

3) Que de conformidad con la Clausula Cuarta del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, el plazo de ejecución será de cuatrocientos cuarenta y un (441) días, para el período comprendido entre en el 16 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2022 a las 24:00 horas, el segundo comprendido entre el 1° de enero de 2023 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas y el tercero entre el 1° de enero de 2024 a las 00:00 horas y el 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal.

4) Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió el modificadorio No. 1 al Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, en la plataforma del SECOP II, mediante el cual se incorporó en número de identificación tributaria del **CONTRATISTA**.

5) Que mediante modificadorio No. 2 al Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, suscrito por las partes el día 20 de enero de 2023 se liberó la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$14.000.209)**, así mismo, se modificó parcialmente la cláusula segunda -**VALOR ESTIMADO** del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, en el sentido de definir como valor de este en la suma de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.413.508.197)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que hubiere lugar, distribuido tal como se muestra en la tabla y se modificó parcialmente la cláusula tercera **FORMA DE PAGO** del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**.

ESPACIO EN BLANCO

A
me



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION CON NIT. 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO REUSO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB - Oficina Radicado No. 2-2022-041600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434,065,254		\$ 434,065,254
	\$ 15,842,583	\$ 0	\$ 414,222,271						
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11,887,509,790	\$ 533,678,939	\$ 12,421,568,729
	\$ 427,212,802	\$ 0	\$ 9,784,137,798	\$ 334,353,441	\$ 1,676,459,190	\$ 339,325,493			
	\$ 447,055,785	\$ 0	\$ 10,198,460,069	\$ 334,353,441	\$ 1,676,459,190	\$ 339,325,493	\$ 12,321,875,044	\$ 533,678,939	\$ 12,855,653,983
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16122		FEAB - Oficina Radicado No. 2-2022-041600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283,503,012		\$ 283,503,012
	\$ 12,960,135	\$ 0	\$ 270,542,874						
	FGN - CDP 46022	FGN - FLP 46022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10,728,970,563	\$ 2,303,511,252	\$ 13,032,481,815
	\$ 385,945,387	\$ 79,567,431	\$ 8,857,324,710	\$ 1,838,672,821	\$ 1,499,549,466	\$ 384,871,000			
	\$ 399,906,525	\$ 79,567,431	\$ 9,122,867,584	\$ 1,838,672,821	\$ 1,499,549,466	\$ 384,871,000	\$ 11,022,423,576	\$ 2,303,511,252	\$ 13,325,934,827
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS		FGN - CDP 46722	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022				\$ 0	\$ 33,066,688	\$ 33,066,688
		\$ 0	\$ 15,804,171				\$ 12,372,517		
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46822	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022				\$ 0	\$ 5,097,356	\$ 5,097,356
		\$ 0	\$ 4,367,453				\$ 729,893		
6- SEGURO DE MAPFRE GLOBAL	FGN - CDP 46922		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 111,514,280	\$ 0	\$ 111,514,280
	\$ 4,045,859		\$ 92,395,400		\$ 15,172,813				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FGN - CDP 41822		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 82,241,063	\$ 0	\$ 82,241,063
	\$ 2,383,802		\$ 60,268,000		\$ 11,189,261				
TOTAL VALORES ADJUDICADOS	\$ 853,991,981	\$ 79,947,431	\$ 19,441,692,053	\$ 2,109,287,885	\$ 3,702,469,926	\$ 602,096,910	\$ 23,338,153,862	\$ 2,875,354,235	\$ 26,413,508,197
TOTAL OFERTA POR VIGENCIA FISCAL		\$ 933,959,412		\$ 23,674,879,939		\$ 8,804,568,846		\$ 26,413,508,197	

6) Que mediante modificatorio No. 3 al Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, suscrito por las partes el 5 de julio de 2023, se adiciono la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.419.227.054). Como consecuencia de lo anterior se modificó la cláusula segunda del contrato en el sentido de definir el valor de este, en la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.832.735.251), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar como se muestra en la imagen y se modificó parcialmente la cláusula tercera FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022.

ESPACIO EN BLANCO

1
10
10



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL Y VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO RENDIDO DIVERSO MATERIALES	FEAB - CDP 18122	FGN - CDP 47022	FEAB - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022				\$ 434.055.254		\$ 434.055.254
	\$ 18.842.583	\$ 0	\$ 414.222.571						
	FGN - CDP 49022	FGN - CDP 49022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 11.677.928.720	\$ 533.678.939	\$ 12.421.598.720
	\$ 427.212.022	\$ 0	\$ 378.237.759	\$ 234.352.441	\$ 1.678.458.185	\$ 189.325.458	\$ 1.121.875.644	\$ 533.678.939	\$ 17.856.603.863
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 18122	FEAB - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022					\$ 28.523.012		\$ 28.523.012
	\$ 12.936.133	\$ 0	\$ 270.547.674						
	FGN - CDP 49022	FGN - CDP 49022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 107.832.553	\$ 4.722.738.305	\$ 15.451.638.538
	\$ 385.549.357	\$ 79.967.431	\$ 8.852.242.712	\$ 1.331.672.651	\$ 1.468.649.456	\$ 354.871.000	\$ 11.022.423.575	\$ 4.722.738.305	\$ 15.745.161.881
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN - CDP 48722							
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 48822							
6- SEGURO DE VIAJE GLOBAL	FGN - CDP 49022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022		\$ 11.514.280	\$ 0	\$ 11.514.280
	\$ 4.045.880		\$ 92.298.420		\$ 15.172.011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FGN - CDP 41922		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022		\$ 82.241.003	\$ 0	\$ 82.241.003
	\$ 2.382.822		\$ 88.098.003		\$ 11.129.281				
TOTAL VALORES	\$ 485.895.881	\$ 79.967.431	\$ 19.481.897.283	\$ 4.812.814.040	\$ 2.232.469.928	\$ 402.896.919	\$ 21.638.163.352	\$ 5.284.681.283	\$ 26.832.735.255
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 332.999.412		\$ 24.894.206.353		\$ 2.094.568.848		\$ 28.612.735.255		

7) Que mediante modificadorio No. 4 al Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, suscrito por las partes el día 10 de octubre de 2023 se liberó la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$375.929.535), así mismo, se modificó parcialmente la cláusula segunda -VALOR ESTIMADO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, en el sentido de definir como valor de este en la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$28.456.805.716) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que hubiere lugar, distribuido tal como se muestra en la tabla y se modificó parcialmente la cláusula tercera FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022.

ESPACIO EN BLANCO

9
2
178



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADICIONADO (IAS)		TOTAL OFERTA EXCLUIDO REANVIOS
	VALOR FIJO	REANVIOS FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REANVIOS FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REANVIOS FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REANVIOS FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	FEAB - COP 14722	FGN - COP 47022	FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434.065.154		\$ 434.065.154
	\$ 19.842.939	\$ 0	\$ 414.222.271						
	FGN - COP 45822	FGN - COP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	\$ 11.897.599.796	\$ 533.678.939	\$ 12.431.698.735
	\$ 427.177.905	\$ 0	\$ 724.237.793	\$ 134.353.441	\$ 1.676.459.190	\$ 933.549.459			
	\$ 447.167.785	\$ 0	\$ 10.188.460.069	\$ 334.353.441	\$ 1.676.459.190	\$ 933.549.459	\$ 12.271.975.044	\$ 533.678.939	\$ 12.815.653.983
3. SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - COP 14722		FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283.530.912		\$ 283.530.912
	\$ 17.510.138	\$ 0	\$ 270.542.874						
	FGN - COP 45822	FGN - COP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	\$ 10.738.920.553	\$ 4.351.868.771	\$ 15.090.729.324
	\$ 396.945.917	\$ 79.867.431	\$ 8.852.324.710	\$ 1.499.549.462	\$ 1.499.549.462	\$ 1.499.549.462			
	\$ 398.861.625	\$ 79.867.431	\$ 8.122.867.194	\$ 3.585.970.340	\$ 1.499.549.462	\$ 1.499.549.462	\$ 11.022.420.676	\$ 4.351.868.771	\$ 15.374.289.447
4. SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN - COP 45722		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 28.066.692	\$ 28.066.692
		\$ 0		\$ 14.591.171		\$ 17.172.517			
5. SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - COP 45822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5.097.355	\$ 5.097.355
		\$ 0		\$ 4.167.453		\$ 729.803			
6. SEGURO DE DAÑO GLOBAL	FGN - COP 45822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022		\$ 111.514.260	\$ 0	\$ 111.514.260
	\$ 4.043.958		\$ 82.259.408		\$ 15.172.011				
7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FGN - COP 45822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044599 del 3 de octubre de 2022		\$ 82.341.053	\$ 0	\$ 82.341.053
	\$ 2.513.322		\$ 68.066.021		\$ 11.185.031				
TOTAL VALORES	\$ 863.911.931	\$ 79.867.431	\$ 19.431.892.053	\$ 4.216.516.406	\$ 3.202.461.928	\$ 1.022.093.919	\$ 21.538.161.561	\$ 4.918.661.764	\$ 26.456.823.325
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 933.558.412		\$ 23.716.277.458		\$ 3.804.568.941		\$ 25.458.905.716		

8) Que mediante modificatorio No. 5 al Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, suscrito por las partes el día 02 de noviembre de 2023, se adicionó la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$190.632.970), a la póliza de todo riesgo daño material, así mismo, se modificó parcialmente la cláusula segunda -VALOR ESTIMADO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, en el sentido de definir como valor de este en la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$28.647.438.686), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado así:

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten signature/initials.



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT. 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1. TODO REISO DAÑOS MATERIALES	FEAB - COP 19122	FGN - COP 47022	FEAB Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022				\$ 434.665.254		\$ 434.665.254
	\$ 19.842.939	\$ 0	\$ 414.222.271						
	FGN - COP 45822	FGN - COP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	\$ 11.897.909.729	\$ 734.311.929	\$ 12.632.221.659
	\$ 427.212.802	\$ 0	\$ 9.784.237.739	\$ 521.658.231	\$ 1.676.458.150	\$ 189.325.495			
3. SEGURO DE AUTOMÓVILES	FEAB - COP 16322	FEAB Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022					\$ 263.503.012		\$ 263.503.012
	\$ 12.890.138	\$ 0	\$ 270.542.874						
	FGN - COP 45822	FGN - COP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	\$ 10.738.920.563	\$ 4.351.802.371	\$ 15.090.722.934
	\$ 355.945.257	\$ 78.967.471	\$ 9.652.324.770	\$ 1.467.743.285	\$ 1.463.649.456	\$ 354.877.000			
4. SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN - COP 45722		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 23.068.658	\$ 23.068.658
		\$ 0		\$ 19.894.571		\$ 17.172.317			
5. SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - COP 45322		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5.097.358	\$ 5.097.358
		\$ 0		\$ 4.327.453		\$ 739.603			
6. SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - COP 45922		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022		\$ 111.514.260	\$ 0	\$ 111.514.260
	\$ 4.045.659		\$ 82.296.400		\$ 15.172.611				
7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL E ORACONTRACTUAL	FGN - COP 41822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044598 del 3 de octubre de 2022		\$ 82.241.693	\$ 0	\$ 82.241.693
	\$ 2.563.803		\$ 69.029.700		\$ 11.189.261				
TOTAL VALORES	\$ 653.891.891	\$ 78.967.471	\$ 19.481.692.253	\$ 4.427.216.376	\$ 3.092.465.938	\$ 922.820.918	\$ 23.538.153.693	\$ 6.109.124.724	\$ 28.647.438.686
VIGENCIA FISCAL	\$ 938.859.412		\$ 23.530.916.428		\$ 3.124.688.846		\$ 28.647.438.686		

Así mismo se modificó parcialmente la cláusula tercera FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro.

9) Que mediante modificatorio N. 6 al Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, suscrito por las partes el día 02 de noviembre de 2023, se realizaron los siguientes trámites:

- Se liberó la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$478.503.288) de la póliza de automóviles.
- Como consecuencia de la liberación realizada se modificó la cláusula segunda del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264 DE 2022, quedando en la suma de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28,168.935.398), distribuido, así:

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten signature/initials.



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1. TODO REBOSAGIOS MATERIALES	FEAB - COP 16122	FGN - COP 47022	FEAB - COP 3823				\$ 434.655.254		\$ 434.655.254
	\$ 19.642.893	\$ 0	\$ 414.222.276						
	FGN - COP 46922	FGN - COP 46922	FGN - COP 3723		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 11.657.363.790	\$ 724.311.908	\$ 12.381.721.998
	\$ 437.212.802	\$ 0	\$ 9.794.237.395	\$ 524.858.411	\$ 1.676.459.132	\$ 159.325.495	\$ 12.311.975.044	\$ 724.311.908	\$ 13.046.286.953
3. SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - COP 16312	FEAB - COP 3823					\$ 293.269.612		\$ 293.269.612
	\$ 12.863.133	\$ 0	\$ 270.547.874						
	FGN - COP 46922	FGN - COP 46922	FGN - COP 3823		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 10.758.929.553	\$ 9.873.335.493	\$ 14.632.226.046
	\$ 356.946.357	\$ 79.367.431	\$ 9.852.824.710	\$ 3.132.212.914 Ajuste estudio FGN - COP 25223 \$ 2.418.227.064	\$ 1.499.649.466	\$ 384.811.030	\$ 11.022.423.975	\$ 9.873.335.493	\$ 14.895.729.358
4. SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN - COP 46722		FGN - COP 3823		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 28.069.603	\$ 28.069.603
		\$ 0		\$ 13.894.971		\$ 12.172.517			
5. SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - COP 46922		FGN - COP 4223		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5.097.358	\$ 5.097.358
		\$ 0		\$ 4.357.433		\$ 729.923			
6. SEGURO DE NAUFRIO GLOBAL	FGN - COP 46922		FGN - COP 4123		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022		\$ 119.514.299	\$ 0	\$ 119.514.299
	\$ 4.945.869		\$ 92.239.400		\$ 15.172.011				
7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FGN - COP 41922		FGN - COP 4223		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022		\$ 82.241.053	\$ 0	\$ 82.241.053
	\$ 2.963.802		\$ 69.659.000		\$ 11.139.231				
TOTAL VALORES	\$ 853.991.981	\$ 79.367.431	\$ 19.481.692.053	\$ 3,940,715,087	\$ 3,022,419,924	\$ 602,098,918	\$ 23,630,193,642	\$ 4,630,781,438	\$ 28,169,876,380
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 853,991,981	\$ 79,367,431	\$ 19,481,692,053	\$ 3,940,715,087	\$ 3,022,419,924	\$ 602,098,918	\$ 23,630,193,642	\$ 4,630,781,438	\$ 28,169,876,380

- Finalmente se modificó parcialmente la Clausula Tercera -FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. 0264 de 2022, en el sentido de definir el monto a cancelar por valor fijo y remanente, así:

GRUPO	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024	
	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE
1	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 3,940,715,087	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918

10) Que la supervisión del contrato, mediante oficio Radicado No. 20236180005021 del 21 de diciembre de 2023, y alcance No. 20236180005141 del 26 de diciembre de 2023 y 20236180005191 del 28 de diciembre de 2023, solicitó la liberación del valor del contrato de seguros FGN-NC-0264-2022, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$372.804.565) MONEDA CORRIENTE discriminado de la siguiente manera:

4

1
2
7/11



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

RAMO	CDP	VALOR A LIBERAR REMANENTES
AUTOMÓVILES	FGN – CDP 3823 REC 10 –RP 3823	\$ 359,331,036
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	FGN – CDP 32523 REC 10 –RP 1060123	\$ 9,196,751
TRANSPORTE DE MERCANCÍA	FGN – CDP 3923 REC 10 –RP 3923	\$ 877,288
TRANSPORTE DE VALORES	FGN – CDP 4023 REC 10 –RP 4023	\$ 3,399,490
TOTAL A LIBERAR CONTRATO 0264/2022		\$ 372,804,565

Lo anterior basado en los siguientes argumentos:

"(...) La no ejecución de los recursos objeto de liberación obedece a factores tales como:

A. Póliza de Automóviles:

- El comportamiento de los valores de la Guía Fasesolda han generado valores de prima a favor de la Entidad toda vez que en el presente año han presentado un comportamiento heterogéneo fluctuando algunos meses a la baja y otros al alza.

B. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales

- Las inclusiones proyectadas con ocasión al proceso licitatorio fueron superiores a las realmente efectuadas en la vigencia transcurrida desde el inicio de la vigencia a la fecha.

C. Póliza Transporte de Mercancía

- Las movilizaciones de valores proyectadas con ocasión al proceso licitatorio fueron superiores a las realmente efectuadas en la vigencia transcurrida desde el inicio de la vigencia a la fecha.

D. Póliza Transporte de Valores

- Las movilizaciones de valores proyectadas con ocasión al proceso licitatorio fueron superiores a las realmente efectuadas en la vigencia transcurrida desde el inicio de la vigencia a la fecha. (...)"

11) Que el contratista mediante comunicación del 21 de diciembre del año en curso manifestó a la entidad encontrarse de acuerdo con la liberación de los recursos por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$372.804. 565.00)** M/CTE, en razón a que los mismos no serán ejecutados durante la vigencia 2023.

12) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado número único: 11001-03-06-000-2021-00167-00 del 16 de febrero del 2022 "(...) Las entidades estatales, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, libertad de concurrencia e igualdad de concurrencia que rigen la contratación estatal, deben prever, al celebrar los contratos estatales, que el valor acordado cubra, de forma completa y adecuada, el objeto del contrato, según la obra o el servicio de que se trate, de acuerdo con los cálculos y proyecciones hechas para alcanzar la realización plena de dicho objeto. Sin embargo, a pesar de la planeación y los estimativos efectuados, en ocasiones surgen circunstancias

4

1
2
mb



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

especiales ajenas al contratista, que ameritan ser tenidas en cuenta para lograr los fines del contrato estatal y por tanto, si dado el caso, se observa la insuficiencia del valor acordado, es claro que se presenta la necesidad de adicionar el valor del respectivo contrato y se debe proceder a la aplicación de esta figura legal. En esta medida, la Sala quiere precisar que el concepto de adición del valor del contrato estatal se refiere, en términos generales, a un aumento del valor pactado en el contrato, que implica una modificación a las condiciones originariamente previstas. Desde este punto de vista, es importante señalar que, conforme a la doctrina de la Sala y la posición mayoritaria de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de los contratos estatales debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. En otras palabras, la modificación de los contratos estatales tiene como límite el cambio de objeto o el tipo de contrato. {...}”.

13) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

14) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa recomendación y aprobación de la Junta de Contratación en sesión adelantada el 28 de diciembre de 2023, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liberar el valor del Contrato de Seguros No. FGN-NC-0264-2022 la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$372.804.565) M/CTE**, así:

RAMO	CDP	VALOR A LIBERAR REMANENTES
AUTOMÓVILES	FGN – CDP 3823 REC 10 –RP 3823	\$ 359,331,036
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	FGN – CDP 32523 REC 10 –RP 1060123	\$ 9,196,751
TRANSPORTE DE MERCANCÍA	FGN – CDP 3923 REC 10 –RP 3923	\$ 877,288
TRANSPORTE DE VALORES	FGN – CDP 4023 REC 10 –RP 4023	\$ 3,399,490
TOTAL A LIBERAR CONTRATO 0264/2022		\$ 372,804,565

SEGUNDA: Como consecuencia de la presente liberación, modificar la cláusula segunda del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264 DE 2022, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - El del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.796.130.833)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, así:

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten signature/initials.



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO LÍAS ADICION		TOTAL OFERTA INCLUIDO, REMANENTE
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	FEAB - COP 16122	FGN - COP 47022	FEAB - COP 3822				\$ 434.055.254		\$ 434.055.254
	\$ 19.847.583	\$ 0	\$ 414.222.271						
	FGN - COP 48822	FGN - COP 48822	FGN - COP 3722	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	\$ 11.887.309.750	\$ 715.115.158	\$ 12.602.624.948
	\$ 427.212.802	\$ 0	\$ 8.784.237.794	\$ 524.986.411	\$ 1.876.489.180	\$ 162.325.493			
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	\$ 447.055.785	\$ 0	\$ 10.189.460.063	\$ 9.199.751	\$ 1.876.489.180	\$ 162.325.493	\$ 12.321.975.044	\$ 715.116.180	\$ 13.037.090.222
	\$ 13.650.133	\$ 0	\$ 270.547.874				\$ 283.503.012		\$ 283.503.012
	FGN - COP 44622	FGN - COP 45022	FGN - COP 3822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044595 del 3 de octubre de 2022			\$ 14.252.895.010
	\$ 359.946.387	\$ 78.957.431	\$ 8.852.324.710	\$ 2.429.905.952	\$ 1.459.649.466	\$ 334.871.000	\$ 10.738.920.553	\$ 3.513.974.447	
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				Ajuste cuota fijo - FGN - COP 23223					
				\$ 2.419.227.034					
	\$ 359.905.635	\$ 78.957.431	\$ 8.122.867.584	\$ 3.049.131.016	\$ 1.499.649.466	\$ 334.871.000	\$ 11.022.423.876	\$ 3.513.974.447	\$ 14.536.398.323
							\$ 0	\$ 27.189.400	\$ 27.189.400
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES									
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL									
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL									
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 333.553.412	\$ 78.957.431	\$ 19.491.592.650	\$ 2.975.816.522	\$ 3.202.669.928	\$ 605.696.518	\$ 23.630.153.952	\$ 4.267.976.871	\$ 27.898.130.823

TERCERA: Modificar parcialmente la Clausula Tercera -FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. 0264 de 2022, en el sentido de definir el monto a cancelar por valor fijo y remanente, así:

“ pagarán al contratista el valor de las primas ofertadas y adjudicadas, correspondientes a las pólizas iniciales, con cargo a los presupuestos que se indican en la columna valor fijo, en tres cuotas según cada vigencia fiscal.

Las primas que se causen con ocasión de inclusiones de nuevos bienes asegurados o modificaciones a las pólizas que impliquen costo adicional, expedición de nuevas pólizas del ramo, certificados de cobro por reportes periódicos, etc., serán pagados por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y el FEAB con cargo a los presupuestos que se indican en la columna de remanente tres cuotas según cada vigencia fiscal.

3

3



MODIFICATORIO No. 7 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

GRUPO	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024	
	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE
1	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 3,575,910,522	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918

CUARTA: El presente modificadorio se perfecciona con la firma de las partes.

QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

SEXTA: Hacen parte integral del presente modificadorio los documentos aquí enunciados.

En consecuencia, de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EL FONDO ESPECIAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN


CARLOS ALBERTO SABOYA GONZÁLEZ
Director de Asuntos Jurídicos con asignación de
funciones del Despacho de la Dirección Ejecutiva


IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón - Profesional Gestión II- SGC		28-12-2023
Revisó	Laura Jicela Téllez / Profesional Experto - SGC		28/12/2023
Aprobó	Martha Sanchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		28/12/2023
VoBo	Jacqueline Herrera Sarmiento, Jefe del Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios		28/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

M